



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Gobierno.—Negociado 1.^o
Núm. 27.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán remitir á este Gobierno de mi cargo á la mayor brevedad una relacion de los individuos que en 1.^o del corriente se hallaban en sus respectivas localidades sufriendo la pena accesoria de sujecion á la vigilancia de la Autoridad.

Madrid 5 de Enero de 1871.

El Gobernador,
IGNACIO ROJO ARIAS.

Debiendo procederse en un plazo breve á la reorganizacion del cuerpo de orden público en el cual y además existen hoy varias plazas vacantes, se invita á los licenciados del Ejército, de la Armada y de la Guardia civil y Carabineros, que aspiren á obtener plaza de agentes en aquel cuerpo, á que en el término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en los periódicos oficiales, presenten sus instancias documentadas en la Secretaria de este Gobierno.

Madrid 5 de Enero de 1871.

El Gobernador,
IGNACIO ROJO ARIAS.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Extracto de las sesiones celebradas por la Diputacion provincial de Madrid en el mes de Setiembre de 1870.

Sesion del dia 3.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesion á las nueve y media de la mañana, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se tomaron varios acuerdos sobre nom-

bramientos y licencias de Capellanes y Practicantes de Beneficencia.

Entrando en la orden del dia, se dió cuenta de los expedientes que se hallaban sobre la mesa, aprobándose los dictámenes emitidos por las comisiones respectivas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion á las doce del dia.

Sesion del dia 7.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesion á la una de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion tomó varios acuerdos referentes á personal de Beneficencia.

Tambien se acordó que todos los acogidos del Hospicio que excedan de 20 años y no lleguen á los 55 se les dé de baja, y que en lo sucesivo no se admitan en dicho Establecimiento los comprendidos en ambas edades.

Entrando en la orden del dia, se dió cuenta de los expedientes que se hallaban sobre la mesa, aprobándose los dictámenes emitidos por las comisiones respectivas.

Con lo cual se levantó la sesion á las cinco de la tarde.

Sesion del dia 10.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesion á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto continuo la Diputacion se ocupó de las operaciones de entrega de los quintos que se hallaban pendientes de observacion del distrito de la Latina de la capital y pueblos siguientes: Torrejon de Velasco, Los Santos de la Humosa, Manzanares el Real, Moraleja de Enmedio, Villarejo de Salvanes y Torrelodones.

Con lo cual se levantó la sesion á las dos de la tarde.

Sesion del dia 14.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta á las dos de su tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario, tomándose acuerdos á las diferentes instancias y comunicaciones elevadas á esta Diputacion.

Entróse luego á la orden del dia, fue-

ron aprobados los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Hacienda provisional, Hacienda municipal, Actas, Justicia, Beneficencia, Quintas y Plaza de Toros, referentes á los asuntos pendientes de esta capital y pueblos de su provincia.

Tambien fueron aprobados los dictámenes emitidos por la seccion de Fomento sobre arriendo de pastos, variacion de un camino vecinal, subasta de esparto, rescision de contrato de pesca, indemnizacion y presupuesto de gastos de la carretera de Navalcarnero á Cadalso: todo pertenecientes á varios pueblos de esta provincia.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, siendo las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 17.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta á las diez y media de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto continuo, la Diputacion se ocupó de resolver algunos incidentes de quintas de la segunda reserva de los pueblos de Alcalá de Henares, Rozas de Puerto Real, Fuencarral, Ciempozuelos, Guadalupe, Aranjuez y Moraleja de Enmedio.

Terminado este incidente, se dió cuenta del despacho ordinario, tomándose acuerdos á las diferentes instancias y comunicaciones elevadas á esta Diputacion.

Entróse luego en la orden del dia y fueron aprobados los dictámenes emitidos por las comisiones respectivas de Hacienda provincial y municipal, Beneficencia y Quintas, sobre asuntos relativos á esta capital y su provincia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion á las cinco y cuarto de la tarde.

Sesion del dia 21.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta á las dos de la tarde, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario, acordándose por la Diputacion las resoluciones que al estado y naturaleza de las diferentes instancias y comunicaciones elevadas á esta corporacion correspondia.

Entróse luego en la orden del dia, sien-

do aprobados los diferentes dictámenes emitidos por las comisiones respectivas de Hacienda provincial, Justicia, Actas y Beneficencia.

Tambien se tomaron los acuerdos presentados por la seccion de Fomento relativos á varios pueblos de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion á las cinco de la tarde.

Sesion del dia 24.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta á las dos de su tarde, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario, tomándose acuerdos á las diferentes instancias y comunicaciones elevadas á esta Diputacion.

Entróse luego en la orden del dia y fueron aprobados todos los dictámenes emitidos por las comisiones respectivas de Hacienda provincial y municipal, Beneficencia, Actas y Justicia, sobre los asuntos pendientes de varios pueblos de la provincia y su capital.

Del propio modo se tomaron acuerdos á los dictámenes emitidos por la Seccion de Fomento sobre arriendo de pesca, disfrute de hojadero, reparacion de camino vecinal y sobrante de aguas de fuentes públicas de varios pueblos de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion á las cinco de la tarde.

Sesion del dia 28.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta á las dos de su tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta del despacho ordinario, tomándose los acuerdos que correspondian á las diferentes instancias elevadas á esta Corporacion.

Entróse luego en la orden del dia, fueron aprobados los dictámenes emitidos por las comisiones respectivas de Hacienda provincial y municipal y Beneficencia, sobre asuntos pendientes de esta capital y pueblos de su provincia.

Tambien fueron aprobados los diferentes dictámenes emitidos por la Seccion de Fomento sobre arriendo de pastos de distintos montes y dehesas de algunos pueblos de esta provincia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion á las cinco de la tarde.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Por la Direccion general de Rentas se ha comunicado á esta Administracion, con fecha 23 de Diciembre último, la órden circular siguiente:
«Debiendo procederse ya á formar el Escalafon de los empleados no periciales de Aduanas, segun lo dispuesto en el artículo 6.º del decreto del Regente de 26 de Abril último, esta Direccion general previene á V. que se recibirán en la mis-

ma hasta el 31 de Enero próximo las solicitudes documentadas de todos los que, teniendo derecho con sujecion al artículo 1.º de los adicionales del Reglamento del cuerpo de Aduanas, aspiran á ser incluidos en el Escalafon, así como las de los que por hallarse comprendidos en el art. 2.º han sido ya examinados y aprobados.

Toca á esa Administracion, como principal, reunir las solicitudes de los empleados de toda la provincia lo mismo activos que cesantes, y así lo verificará, exigiendo la presentacion de los documentos originales y una copia de ellos en letra clara, en papel del sello 9.º, para devolver los primeros en su dia á los interesados y remitir á este centro la última, autorizada con su firma y la del Contador y el sello de la Administra-

cion, en testimonio de haber tenido lugar la compulsa de aquellos en debida forma y en garantia de legitimidad. Los empleados que hayan acreditado sus servicios conforme á lo prevenido en real órden de 9 de Noviembre de 1865 y circular del 10 del mismo mes para la organizacion de los empleados de la Administracion pública sólo necesitarán justificar los prestados con posterioridad. Unos y otros deben acompañar á la solicitud su hoja de servicios totalizada en 31 del corriente mes.

Es del mayor interés para los que quieran ser comprendidos en dicho Escalafon de empleados no periciales acudir al llamamiento general que se hace, presentando la solicitud en el plazo marcado, pues de lo contrario renuncian á formar parte de él; y no menos les interesa ha-

cer constar cuantos méritos reunan para el concurso que va á servir ahora de base á la provision de todos los destinos. La Direccion, que no quiere que por ignorancia se perjudique nadie, y que al mismo tiempo desea saber de una vez y en definitiva el verdadero número de individuos que deben formar dicho Escalafon, ha creído deber llamar especialmente la atencion de V. sobre ámbos extremos, encargándole que á su vez lo haga á sus subordinados; y le previene que se inserte la presente circular en los periódicos oficiales de esa localidad y que le avise usted su recibo.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á noticia de los interesados, segun se dispone.

Madrid 4 de Enero de 1871.—Manuel Cebollino y Aguilar.

En la villa de Cadalso, y bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de la misma, el dia 8 de Enero del actual año, y hora de diez á doce de su mañana, estando de manifiesto el pliego de condiciones, tendrá lugar la subasta de las fincas rústicas y urbanas de los contribuyentes morosos, que con expresion del número de órden, nombres, fincas embargadas, su situacion y retasa á continuacion se expresan.

NÚMERO de órden	NOMBRES.	RETASA. Escud. Mts.
2	Benito Abad Clemente.—La casa núm. 1 de la calle de la Iglesia, que linda con Segundo Cordero: la tasaron en 150 escudos y la retasan en	100'000
27	Francisco Alvarez Baguera.—La casa que tiene en la Plazolilla, que linda con Eulogio Mingo: la tasaron en 340 escudos y la retasan en	226'700
24	Felix Alvarez Camaño.—La casa en la calle Real, núm. 14, que linda con Angel Fernandez: la tasaron en 342 escudos y la retasan en	228'000
43	Polonia Blanco Garcia.—La casa núm. 3, bajada de la Corredera, que linda con Angel Martin: la tasaron en 140 escudos y la retasan en	10'400
45	Paulino Balaguer.—La casa núm. 34 en la calle de San Anton, que linda con Julian Reyes: la tasaron en 180 escudos y la retasan en	12'000
49	Benito Canoyra.—La casa núm. 31 en la calle de la Iglesia, que linda con Angel Fernandez: la tasaron en 250 escudos y la retasan en	16'700
56	Vicente Castrejon.—La casa núm. 6 en la calle del Coso, que linda con Lucia Siniel: la tasaron en 114 escudos y la retasan en	7'600
68	Juan Conde.—La casa en la Corredera, que linda con Candelas Lopez, tasada en 450 escudos y la retasan en	300'000
72	Vicente Cordero.—La casa en la Plazolilla, que linda con Gervasio Martin: la tasaron en 100 escudos y la retasan en	66'700
77	Lúcio Fernandez.—La casa en la calle de San Anton, que linda con Julian Reyes: la tasaron en 50 escudos y la retasan en	33'400
78	Eugenio Fernandez.—La casa en la calle de las Carretas, que linda con Anselmo Garcia: la tasaron en 160 escudos y la retasan en	160'700
83	Angel Frontelo.—La casa núm. 3 en la calle de San Anton, que linda con Juan Carrillo: la tasaron en 235 escudos y la retasan en	156'700
84	Clemente Frontelo.—La casa en la calle Real, que linda con Ramona Alvarez: la tasaron en 190 escudos y la retasan en	126'700
86	Paulino Frontelo.—La casa núm. 3 en la calle Real, que linda con Clemente Frontelo: la tasaron en 235 escudos y la retasan en	156'700
87	Cayetano Gallego.—La casa núm. 21 en la calle del Coso, que linda con Calisto Moreno: la tasaron en 101 escudos y la retasan en	67'400
104	Pedro Garcia.—Un linar al arroyo de Escalonilla que linda con don Ramon Abad: le tasaron en 40 escudos y le retasan en	26'700
106	Maria Garcia Lopez.—La casa núm. 24 de la calle de la Iglesia, que linda con Juan Hernandez: la tasaron en 304 escudos y la retasan en	202'700
142	Feliciano Lopez.—La casa en la Plazolilla, que linda con Francisco Abad: la tasaron en 220 escudos y la retasan en	156'700
154	Miguel Lopez.—La casa núm. 8 de la calle Real, que linda con Daniel Rozas: la tasaron en 220 escudos y la retasan en	156'700
185	Carlos Moreno.—La casa núm. 15 de la calle de San Anton, que linda con Bastian Cordero: la tasaron en 220 escudos y la retasan en	156'700
186	Calisto Moreno.—La casa núm. 19 de la calle del Coso, que linda con Cayetano Moreno: la tasaron en 210 escudos y la retasan en	140'000
199	Maria Moreno.—Un cercado en el sitio del Valle, que linda con José Sanchez y Félix Alvarez: le tasaron en 60 escudos y le retasan en	40'000
204	Julian Muñoz ó Rosado.—La casa núm. 4 de la Plazolilla, que linda con Aniceto Canoyra: la tasaron en 160 escudos y la retasan en	106'700

NÚMERO de órden.	NOMBRES.	RETASA. Escud. Mts.
220	Julian Rosado ó Muñoz.—La casa de la calle Real, que linda con Dionisio Villarin: la tasaron en 160 escudos y la retasan en	106'700
222	Antonio Rodriguez Coletó.—La casa núm. 71 de la calle Real, que linda con D. Bonifacio Alcázar: la tasaron en 160 escudos y la retasan en	106'700
263	Ignacio Villarin.—La casa de la calle de San Anton que linda con José Villarin: la tasaron en 195 escudos y la retasan en	130'000
270	Dionisio Villarin.—La casa de la Plazolilla que linda con Julian Muñoz: la tasaron en 180 escudos y la retasan en	120'000
237	Estéban Sanchez.—La casa calle de la Iglesia, que linda con D. Ramon Saez: la tasaron en 165 escudos y la retasan en	110'000
440	Gregorio Serna.—La casa núm. 6 de la calle Real, que linda con Julian Rosado: la tasaron en 140 escudos y la retasan en	103'400
347	Ventura Gonzalez.—La casa de la calle del Coso, que linda con Manuel Gomez: la tasaron en 10 escudos y la retasan en	6'700
273	Ventura Arce.—La viña en el puente Jabonero, que linda con Manuel Gomez: la tasaron en 10 escudos y la retasan en	6'700
275	Marta Adrada.—La viña en puente Jabonero, que linda con Manuel Gomez: la tasaron en 10 escudos y la retasan en	6'700
279	Saturnino Bueno.—La viña en Valdeuseros, que linda con Manuel Sanchez: la tasaron en 10 escudos y la retasan en	6'700
280	Ignacio Bueno.—La viña á los Prados, que linda con camino público: la tasaron en 40 escudos y la retasan en	26'700
282	Felipa Bedia de Ramé.—La viña en Valdeuseros, que linda con Leon Gilo: la tasaron en 15 escudos y la retasan en	10'000
283	Valerio Bedia.—La viña al puente Jaboneros, que linda con Eusebio Gutierrez Moya: la tasaron en 30 escudos y la retasan en	20'000
284	Anacleto Bedia.—La viña en id. que linda con Eusebio Gutierrez Mayor: la tasaron en 30 escudos y la retasan en	20'000
287	Agustin Clemente.—La viña en la Rapagona, que linda con Antolin Fermosel: la tasaron en 10 escudos y la retasan en	6'700
297	Manuel Clemente.—Dos viñas en Rapagon, que linda una con Marcelino Diaz y la otra con Eugenio Rodriguez: las tasaron las dos en 20 escudos y las retasan en	13'400
290	José Clemente.—La viña en id. que linda con Manuel Clemente: la tasaron en 10 escudos y la retasan en	6'700
292	Francisco Concejal.—Una viña en Rapagon, que linda con Francisco Rodriguez: la tasaron en 5 escudos y la retasan en	3'400
294	Lorenzo Concejal.—La viña en id. que linda con José Gomez: la tasaron en 20 escudos y la retasan en	13'400
297	Marcelino Diaz.—La viña en el Lanchon, que linda con Valentin Lizana: la tasaron en 100 escudos y la retasan en	66'700
298	Santos Diaz.—La viña en id. que linda con Marcelino Diaz: la tasaron en 5 escudos y la retasan en	3'400
303	Miguel Fermosel.—La viña que linda con Lucas Jimenez por el Norte: la tasaron en 100 escudos y la retasan en	66'700
304	Leon Fermosel.—La viña en id. que linda con Cirilo Herrador por el Norte: tasada en 30 escudos y retasada en	20'000
308	Celestina Fernandez.—La viña en id. que linda con Ventura Arce: la retasan en 10 escudos y la retasan en	6'700
309	Diego Fernandez.—La viña en id. que linda con Marcelino Diaz: la tasaron en 10 escudos y la retasan en	6'700
310	Juan Jimenez Fernandez.—La viña en id. que linda con Eusebio Jimenez: la tasaron en 10 escudos y la retasan en	6'700
313	Laureano Fernandez.—La viña en id. que linda con Ventura Arce: la tasaron en 40 escudos y la retasan en	26'700
314	Alfonsa Fernandez.—Una viña en id. que linda con Cirila Herrador: la tasaron en 6 escudos y la retasan en	4'000
316	Rosa Fernandez.—La viña que tiene en id. que linda con los herederos de José Clemente: la tasaron en 200 escudos y la retasan en	133'400
317	Miguel Fernandez.—La viña en id. y que linda con Lorenzo Concejal: la tasaron en 20 escudos y la retasan en	13'400
325	Galo Gil.—La viña en el Lanchon, que linda con Victor Mesa: la tasan en 20 escudos y la retasaron en	13'400
326	Eugenio Jimenez.—Una viña en los Prados, que linda con Miguel Fermosel: la tasaron en 30 escudos y la retasan en	20'000
329	Eusebio Jimenez, menor.—La viña al Lanchon, que linda con	

NÚMERO de orden.	NOMBRES.	RETASA. Escud. Mils.
	Bernabé Jimenez: la tasaron en 80 escudos y la retasan en.	53'400
328	Bernabé Jimenez.—La viña en id. que linda con Eusebio Jimenez, menor: la tasaron en 80 escudos y la retasan en.	53'400
331	Jacinto Jimenez.—La viña en Valdeuseros, que linda con Ramon Pimentel: la tasaron en 50 escudos y la retasan en.	33'400
333	Pascual Jimenez Clarito.—La viña en la Rapagona que linda con Valentin Lizana: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
334	Mariano Jimenez.—La viña en id. que linda con Valentin Lizana: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
335	Herederos de Maria Jimenez.—La viña en id. y que linda con la tasaron en 10 escudos y la retasan en.	6'700
339	Pedro Jimenez.—La viña en id. que linda con Paulino Montero: la tasaron en 10 escudos y la retasan en.	6'700
340	Agustin Jimenez.—La viña en id. que linda con Antonio Fermosel: la tasaron en 10 escudos y la retasan en.	6'700
341	Francisca Jimenez Caraluna.—La mitad de la viña cercada al sitio del Lanchon, que linda con Matias Moreno, sitio Rapagona ó vega: la tasaron en 200 escudos y la retasan en.	133'400
344	Juan Gonzalez.—La viña en id. que linda con Leonardo Figueroa: la tasaron en 40 escudos y la retasan en.	26'700
346	Nicolás Gonzalez.—La viña en id. que linda con Alejandro Senoris: la tasaron en 20 escudos y la retasan en.	13'400
348	Viuda de Andrés Herrador.—La viña al puente Jabonero, que linda con Paulino Montero, la tasaron en 10 escudos y la retasan en.	6'700
352	Francisco Herrador de Roman.—La viña al sitio de Valdeuseros, que linda con Antolin Fermosel: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
353	Galo Herrador.—La viña en id. que linda con Antolin Fermosel: la tasaron en 10 escudos y la retasan en.	6'700
355	Mariano Herrador.—La viña al Lanchon, que linda con Matias de la Rocha, tasada en 10 escudos y la retasan en.	6'700
360	Teodora Lizana.—La viña en id. que linda con Lorenzo Concejal, tasada en 10 escudos y retasada en.	6'700
363	Eugenio Lizana de Benito.—La viña en id. que linda con Cirilo Maqueda: la tasaron en 40 escudos y la retasan en.	26'700
364	Gabriela Lizana.—La viña en Valdeuseros, que linda con Juan Lizana, la tasaron en 40 escudos y la retasan en.	26'700
365	Hilario Lizana.—La viña en la Rapagona, que linda con Damian Adrada: la tasaron en 20 escudos y la retasan en.	13'400
370	Pedro Lizana de Montero.—Una viña en Valdeuseros, que linda con Juan Lizana: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
376	Zacarias Manso.—La viña en la Rapagona, que linda con Alejandro Ramos: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
377	Anacleto Montero, menor.—Una viña en Valdeuseros, que linda con Pedro Montero Lizana: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
379	Justo Mesa.—La viña en puente Jaboneros, que linda con Justo Jimenez: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
381	Victor Mesa.—La viña en id. que linda con Jacinto Jimenez: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
382	Angel Montero.—Una viña en el Lanchon, que linda con Antolin Fermosel: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
384	Bonifacio Montero, menor.—Viña en id. linda con Antolin Fermosel: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
385	Hipólito Montero.—La viña en la Rapagona, que linda con Leonardo Figueroa: la tasaron en 20 escudos y la retasan en.	13'400
386	Vicente Montero.—Viña al puente Jaboneros: linda con Hipólito Montero: tasada en 30 escudos y retasada en.	20'000
387	José Montero.—La viña en id. que linda con Victor Mesa: la tasaron en 10 escudos y la retasan en.	6'700
388	Viuda de Nicolás Montero.—Viña á la Javonera, que linda con Victor Mesa: la tasaron en 10 escudos y la retasan en.	6'700
389	Eusebio Montero.—Viña en id. que linda con Benito Serrano: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
390	Paula Montero.—La viña en Valdeuseros, que linda con Gabriel Lizana: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
392	Vicente Parro.—Viña en Rapagona, que linda con Leonardo Figueroa, tasada en 5 escudos y retasada en.	3'400
393	Eulogio Perez.—La viña en id. y que linda con Vicente Parro, tasada en 30 escudos y retasada en.	20'000
394	Manuel Perez.—La viña en id. que linda con Justo el Cabal, tasada en 30 escudos y retasada en.	20'000
395	Pascual Perez.—La viña en id. que linda con Manuel Perez: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
396	Francisco Pimentel.—La viña en id. que linda con Pedro Ramos: la tasaron en 20 escudos y la retasan en.	13'400
399	Ramon Pimentel.—Viña en Valdeuseros, que linda con Manuel Sanchez: la tasaron en 40 escudos y la retasan en.	26'700
401	Hipólito Prados.—Viña en Valdeuseros, que linda con Gabriela Lizana: la tasaron en 100 escudos y la retasan en.	66'700
402	Eugenio Puentes.—Viña en id. que linda con Luis Gonzalez: la tasaron en 8 escudos y la retasan en.	
404	Fernando Peña.—Viña en el Batan que linda con Ramon Fermosel: la tasaron en 20 escudos y la retasan en.	13'400
406	Alejandro Ramos.—Una viña en Rapagona, que linda con Eulogio Perez: la tasaron en 20 escudos y la retasan en.	13'400
407	Eugenio Ramos.—La viña en id. que linda con Alejandro Ramos, tasada en 20 escudos y retasada en.	13'400
408	Manuel Ramos.—La viña en id. que linda con Eulogio Perez, tasada en 20 escudos y retasada en.	13'400
409	Pedro Ramos.—La viña en id. que linda con Victor Mesa: la tasaron en 20 escudos y la retasan en.	13'400
410	Vicente Recamal.—La viña en id. que linda con Benito Ser-	

NÚMERO de orden.	NOMBRES.	RETASA. Escud. Mils.
	ranó: la tasaron en 10 escudos y la retasan en.	6'700
414	Gabriela Recio.—La viña en id. y que linda con Leon Fermosel: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
415	Julian Recio.—La viña en id. que linda con Gabriela Recio: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
416	Lázaro Recio.—La viña en id. que linda con Leon Fermosel: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
417	Leocadia Recio.—La viña en id. y que linda con Miguel Fermosel: la tasaron en 20 escudos y la retasan en.	13'400
420	Bernardo Rodriguez.—La viña en id. que linda con Pablo Romero, la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
421	Eugenio Rodriguez.—La viña en id. y que linda con Lorenzo Concejal: la tasaron en 10 escudos y retasada en.	6'700
422	Juan Antonio Rodriguez.—La viña en idem, que linda con Lorenzo Concejal: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
423	Juan Rodriguez Palomo.—La viña en idem, que linda con Victor Mesa: la tasaron en 20 escudos y la retasan en.	13'400
424	Francisco Rodriguez.—La viña en idem, que linda con Eugenio Rodriguez: la tasaron en 10 escudos y la retasan en.	6'700
429	Miguel Sanchez.—La viña en el Lanchon, que linda con Bonifacio Martin: la tasaron en 25 escudos y la retasan en.	16'700
430	Viuda de —Viña en el Lanchon, que linda con Leon Fermosel: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
433	Eugenia Saavedra.—Una viña en idem, que linda con Marcelino Diaz: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
439	Tomás Serrano.—Viña en la Rapagona, que linda con Benito Serrano: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
441	Victoriano Bedia.—Una viña en Valdeuseros, que linda con Eustaquio Saavedra: la tasaron en 30 escudos y la retasan en.	20'000
442	Francisco Bedia.—Viña en la Rapagona, que linda con Vicente Parro: la tasaron en 10 escudos y la retasan en.	6'700
443	Remigio Bedia.—La viña en idem, que linda con Vicente Parro: la tasaron en 10 escudos y la retasan en.	6'700
398	Pedro Pimentel, menor.—Una viña en idem, que linda con Ramon Fermosel: la tasaron en 20 escudos y la retasan en.	13'400

Lo que se anuncia al público para que el que quiera presentarse como licitador pueda verificarlo, siendo el tipo de la subasta su retasa.
Cadalso 30 de Diciembre de 1870.—El Recaudador, Mariano Sanz.

En la villa de Robledo de Chavela y bajo la presidencia del Sr. Juez Municipal de la misma, el dia 8 de Enero del año de 1871 y hora de doce á dos de su mañana, estando de manifiesto el pliego de condiciones, tendrá lugar la subasta de las fincas rústicas y urbanas de los contribuyentes morosos que, con expresion del número de orden, nombres, fincas embargadas, su situacion y retasa, á continuacion se expresan.

NÚMERO de orden.	NOMBRE Y SITUACION DE LAS FINCAS.	RETASA. Escud. Mils.
6	Joaquin Agudo.—Una hera que linda con Prudencio Alberguilla, y por Mediodia con tierra del Estado, tasada en 200 escudos y retasada en.	133'400
15	Raimundo Alberguilla.	
18	Santos Aldea.—Una casa calle de la Iglesia, tasada en 400 escudos y retasada en.	266'700
23	Benito Aldea, menor.—Una casa calle del Olivar, en 300 escudos y retasada en.	200'000
24	Sinforiano Alonso (herederos).—Una casa calle de las Cobachuelas, tasada en 300 escudos y retasada en.	200'000
33	Olalla Aldea.—Media viñuela en la Lavandera, tasada en 400 escudos y retasada en.	266'700
36	Gregorio Aldea.—Una casa calle del Olivar, tasada en 80 escudos y retasada en.	53'400
47	Pablo Benito.—Una casa calle de los Alamos, tasada en 80 escudos y retasada en.	53'400
58	Domingo Benito.—Un huerto en las Alamedas, tasado en 80 escudos y retasado en.	53'400
63	Leon Contreras.—Una casa y cuadra en Traspalacio, tasada en 200 escudos y retasada en.	133'400
65	Pascual Clemente.—Una casa en el barrio de Traspalacio, tasada en 40 escudos y retasada en.	26'700
72	Pascual Clemente, herederos de Fermin Carrion.—Un huerto en las Tenerias, tasado en 50 escudos y retasado en.	33'400
78	Juan Moral Carrion.—Una tierra en el Hijorro, que linda con tasada en 10 escudos y retasada en.	6'700
79	Saturnino Carrion.—Un linar en Chorranchillas, que linda con tasada en 40 escudos y retasada en.	26'700
94	José Carrion (herederos).—Las Heras de San Bartolomé, tasadas en 400 escudos y retasadas en.	266'700
104	Herederos de Catalina Clemente.—Una casa en la Plaza de Santa Ana, tasada en 400 escudos y retasada en.	266'700
107	Herederos de Antonio Clemente.—Un linar en el Oyuelo, tasado en 40 escudos y retasado en.	26'700
109	Isidora Carrion.—Una casa calle de la Escalinata, tasada en 400 escudos y retasada en.	266'700
116	Francisco Estevez, menor.—Un pajar calle de la Fuente, tasado en 400 escudos y retasado en.	266'700
140	Nicolas Estevez Garcia.—Una casa plazuela de la Escalinata, tasada en 400 escudos y retasada en.	266'700

NÚMERO de orden.	NOMBRE Y SITUACION DE LAS FINCAS.	RETASA. Escus. Mitr.	NÚMERO de orden.	NOMBRE Y SITUACION DE LAS FINCAS.	RETASA. Escus. Mitr.
142	Clara García.—Un linar en prado las Fuentes, tasado en 100 escudos y retasado en.	66'700	389	Antonio Sanchez.—Una tierra en el Encinar, tasada en 2 escudos 500 milésimas y retasada en.	1'667
149	Josefa Garballin.—Una casa en el Peñon, tasada en 400 escudos y retasada en.	266'700	392	Manuel Sanchez Ventura.—Una tierra en el Encinar, tasada en 10 escudos y retasada en.	6'700
151	Herederos de Cayetano Crespo.—Una tierra en las Cabezadas, tasada en 80 escudos y retasada en.	53'400	393	Pedro Sanchez mayor.—Una tierra en San Lorenzo, tasada en 6 escudos y retasada en.	4'000
158	Francisco de Ciriaco Herranz.—Una casa en Traspalacio, tasada en 80 escudos y retasada en.	53'400	399	Gaspar Ventura.—Una tierra en Pellejeros, tasada en 2 escudos y retasada en.	1'400
164	Cándido Herranz.—Un huerto en los Badenes, que está tasado en 60 escudos y retasado en.	40'000	404	Agustina Garcia.—Un prado en Navalrobledo, tasado en 40 escudos y retasado en.	26'700
171	Dionisio Herranz.—Una herren en los Ceniceros, tasada en 50 escudos y retasada en.	33'400	407	Juan Manuel Martin.—Una tierra en Olla mayor, tasada en 4 escudos y retasada en.	2'700
176	Félix Heras de Juan.—Un huerto en el Baden, tasado en 60 escudos y retasado en.	40'000	409	Felipe Manzano.—Una tierra al Perdiguero, tasada en 6 escudos y retasada en.	4'000
202	Nicolás Merino.—Una herren en Valhondillo, tasada en 20 escudos y retasada en.	13'400	410	Pedro Cristóbal Martin.—Una tierra en Bernardinos, tasada en 5 escudos y retasada en.	3'400
210	José María Nieto.—El prado titulado Nuevo de las pilas, tasado en 30 escudos y retasado en.	20'000	411	Aniceto Palomo.—Una tierra en Olla mayor, tasada en 4 escudos y retasada en.	2'700
214	Manuel Pozas.—Un plantío en los Colmenarejos, tasado en 30 escudos y retasado en.	20'000	412	Fermin Palomo.—El cercado titulado de Martin Vela, tasado en 26 escudos y retasado en.	17'400
214	Venancio Perez.—Una casa en Traspalacio, tasada en 150 escudos y retasada en.	100'000	414	Manuela Peña.—La herren titulada de la Portala, tasada en 40 escudos y retasada en.	26'700
227	Marcelino Perez.—Una casa en las Cobachuelas, tasada en 100 escudos y retasada en.	66'700	415	Bibiana Peña.—Una tierra al prado Chico, tasada en 7 escudos y retasada en.	4'700
243	José Quirós.—Un linar en Chorranchillas, tasado en y retasado en.	"	420	Villa de Santa Maria	"
247	José María Quijada.—Una tierra en el Guindal, tasada en 20 escudos y retasada en.	13'400	445	Alejandro Avison.—Un prado en las Escaleras, tasado en 40 escudos y retasado en.	26'700
271	Domingo Silva.—Mitad de casa calle del Capellan, que linda con la otra mitad de Olalla Silva, tasada en 100 escudos y retasada en.	66'700	416	Bartolomé Pizarro.—Una tierra al Berrocal, tasada en 6 escudos y retasada en.	4'000
272	Olalla Silva.—Media casa calle del Capellan, que linda con la otra mitad de Domingo Silva, tasada en 100 escudos y retasada en.	66'700	419	Jacinto Ventura.—Una tierra al Cornocal, tasada en 3 escudos y retasada en.	2'000
277	Juan Sanz.—Una casa calle de Cobachuelas, tasada en 100 escudos y retasada en.	66'700	421	Agustin de José Ventura.—Una tierra en el Grameral, tasada en 6 escudos y retasada en.	4'000
284	Antonio Sanchez.—Una casa barrio del Peñon, tasada en 100 escudos y retasada en.	66'700	425	Nicomedes Dominguez.—Una tierra en Fuente Anguila, tasada en 4 escudos y retasada en.	2'700
291	Pedro Sanz.—Una casa barrio de Santa María, tasada en 75 escudos y retasada en.	50'000	435	Antonio Fernandez.—Una tierra en las Devaderas, tasada en 30 escudos y retasada en.	20'000
297	Fernando Vega.—Una parte del linar del Oyuelo, tasada en 30 escudos y retasada en.	20'000	436	Antonio Castelar.—Una tierra titulada Tariat, tasada en 100 escudos y retasada en.	66'700
303	Gregorio Ventocinos.—Una tierra al Hijorro, tasada en 10 escudos y retasada en.	6'700	437	Lorenzo Urrutia.—Una parte de casa, calle de la Fuente, tasada en 100 escudos y retasada en.	66'700
313	Herederos de Gregoria Quirós.—Una tierra en la Vega, tasada en 30 escudos y retasada en.	20'000	440	Calisto Ventura.—Una tierra en las Chaparras, tasada en 6 escudos y retasada en.	4'000
426	Victoriano Fernandez.	"	443	Lucio Herranz.—Una tierra en el Grameral, tasada en 6 escudos y retasada en.	4'000
317	Manuel Bravo.—Una tierra en Pellejeros, tasada en 2 escudos y retasada en.	1'400	446	Benito Estevez.—Una viña en Colmenarejo, tasada en 60 escudos y retasada en.	40'000
320	Valentin Fernandez.—Una tierra en la Umbria, tasada en 10 escudos y retasada en.	6'700	441	Cayo Sanchez.—Una tierra en la Umbria, tasada en 7 escudos y retasada en.	4'700
322	Andrés Gonzalez.—Una tierra en el Terronal, tasada en 5 escudos y retasada en.	3'400			
324	Bernabé Gonzalez.—Una tierra en el Terronal, tasada en 5 escudos y retasada en.	3'400			
327	Miguel Gonzalez.—Una tierra en el Perdiguero, tasada en 3 escudos y retasada en.	2'000			
328	Quintín Garcia.—Una tierra en el Grameral, tasada en 4 escudos y retasada en.	2'700			
329	Santiago Garcia.—Una tierra al Berrocal, tasada en 6 escudos y retasada en.	4'000			
330	Juliana Garcia.—Una tierra en el Encinar, tasada en 6 escudos y retasada en.	4'000			
337	Jenaro Herranz.—Una tierra en el Perdiguero, tasada en 8 escudos y retasada en.	5'400			
338	Miguel Herranz de Juan.—Una tierra a los Chaparros, tasada en 6 escudos y retasada en.	4'000			
	José Losada.—Prado titulado de las Animas, tasado en 200 escudos y retasado en.	133'400			
341	Pedro Herranz.—Una tierra en la Longuera, tasada en 10 escudos y retasada en.	6'700			
343	Dionisio de Lucas.—Una tierra en San Lorenzo, tasada en 4 escudos y retasada en.	2'700			
351	Eustasio Martin.—Una parte de prado en la Longuera, tasada en 4 escudos y retasada en.	2'700			
353	Felipe Manzano.—Una tierra en la Umbria, tasada en 6 escudos y retasada en.	4'000			
373	Mariano Martin.—Una tierra en el Grameral, tasada en 4 escudos y retasada en.	2'700			
358	Simon Manzano.—Una tierra en Roblecillo, tasada en 4 escudos y retasada en.	2'700			
459	Victorio Manzano.—Una parte de tierra en Pellejeros, tasada en un escudo y 500 milésimas y retasada en.	1'000			
364	Blas Pastor.—Un prado en la Longuera, tasado en 4 escudos y retasado en.	2'700			
365	Valentina Preciado.—Una tierra en Bernardinos, tasada en 3 escudos y retasada en.	2'000			
367	Ciriaco Preciado.—Una tierra en Perdigueros, tasada en 6 escudos y retasada en.	4'000			
368	Higinio Pastor.—Una tierra en San Lorenzo, tasada en 2 escudos y retasada en.	1'400			
371	Fermin Preciado.—Una tierra en Fuente del Caño, tasada en 2 escudos y retasada en.	1'400			
376	Leon Plaza.—Una tierra en Fuente del Caño, tasada en 2 escudos y retasada en.	1'400			
388	Andrés Sanchez.—Una tierra en Fuente del Caño, tasada en 4 escudos y retasada en.	2'700			

Lo que se anuncia al público para que el que quiera presentarse como licitador pueda verificarlo, siendo el tipo de la subasta su retasa.

Los linderos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto el día de la subasta. Robledo 20 de Diciembre de 1870.—El Comisionado, Eduardo Sanz.—Fijese. El Juez Municipal, Matias Avilés.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En virtud de providencia del señor don Julian de la Cantero y Rodriguez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, dictada ante el Escribano numerario del mismo Juzgado D. Pablo Gargantiel, en autos que siguen los procuradores D. Francisco Muñoz y D. Manuel Garcia Besteiro contra la testamentaria del Sr. Marqués de Villanueva de la Sagra, se saca a la venta en subasta pública una casa palacio situada en Torrelaguna, titulada Palacio de Villanueva de la Sagra, señalada con el número 9, que consta de planta baja, principal, algo de segunda y sótano; su superficie 12 áreas 25 centiáreas, incluso el patio que tiene en su centro, de una área 44 centiáreas; linda por Saliente con el corral de la villa, Mediodía huerta-olivar de esta testamentaria, Norte plaza del Coso, Poniente casa de D. Feliciano Martinez, tasada en 20.500 pesetas, ó sean 82.000 reales; cuyo remate tendrá lugar el día 30 del próximo mes de Enero y hora de las doce de su mañana, en los Estrados del Juzgado y el de Torrelaguna, siendo admisible la proposición que cubra las dos terceras partes del precio de la tasa.

Madrid 31 de Diciembre de 1870.—El Juez.—Por mandado de su señoría, Pablo Gargantiel.

MADRID.—1871.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.